

## CLUB CAMPESTRE FINCA LA BELLOTA DE RICHARD LINARES, F.P

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA \*\*\*VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA\*\*\* SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO RM No. 454 214° y 165° Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO, REGISTRADORA CERTIFICA: Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está **inscrito en el Tomo 3-B REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Número: 41 correspondiente al año 2024**, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente: ESTE FOLIO PERTENECE A: **CLUB CAMPESTRE FINCA LA BELLOTA DE RICHARD LINARES, F.P Número de expediente: 454-51625** CIUDADANO: REGISTRADOR MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO SU DESPACHO.- Quien suscribe, RICHARD EDUARDO LINARES SALAS, venezolano, mayor de edad soltero domiciliado en el Municipio Trujillo Estado Trujillo, titular de la Cédula de Identidad N° V-13.745.031 con Rif V-137450310, ante usted con todo respeto acudo y expongo: Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Ordinal 8 del Artículo 19 del Código de Comercio, participo que he decidido conformar y establecer bajo mi única y exclusiva responsabilidad, sin participantes ni asociados, una Firma Personal que se registrará por las disposiciones establecidas en el código de comercio vigente conforme a las siguientes cláusulas: PRIMERA: La Firma Personal se denominará CLUB CAMPESTRE FINCA LA BELLOTA DE RICHARD LINARES, F.P. SEGUNDA: Tendrá su domicilio en Carretera vía Sabaneta, la pedregosa, sector llano salvaje, finca la bellota, parroquia monseñor carrillo, Municipio Trujillo, Estado Trujillo, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones dentro y fuera del país, pudiendo ser trasladada a cualquier otro punto del estado o la república. TERCERA: Su objeto principal será todo lo relacionado con el ramo de restaurante compra y venta al mayor y detal de toda clase de licores nacionales e importados, tape, destape, por copas, todo tipo de cervezas, vino, whisky, ron, champagne, cocteles, licores artesanales, además de explotar comercialmente la actividad del servicio de tasca, cantina, bolo de tierra, cancha de bolas, criollas, mesas de pool, mesas de domino y demás juegos recreacionales aceptados por las leyes venezolanas, piscina, pista de baile, talento en vivo, organización de espectáculos públicos y alquiler de salones para fiestas, bodas, bautizos quince años, elaboración de servicios de comidas nacionales e internacionales, parrillas, pollos asados, lunchería, desayunos, almuerzos, ventas de pasapalos dulces y salados, golosinas, venta de hielo, en moldes y cubitos, alquiler de sonido, iluminación, decoración

y animación, igualmente desarrollar la actividad de criadero y alta genética de gallinas, gallos, ganado de las especies bovino, porcino, vacuno, caprino y avícola, siembra, cultivo producción, comercialización, distribución y almacenamiento de todo tipo de frutas, verduras legumbres, semillas, y mercancías relacionadas con la agricultura y la ganadería y sus derivados, así como cualquier actividad de licito comercio conexas con el objeto CUARTA: El Capital de la mencionada Firma Personal será la cantidad de QUINIENTOS MIL BOLIVARES (Bs. 500.000,00) representados en Inventario y material de trabajo propios del ramo. Y yo. RICHARD EDUARDO LINARES SALAS antes identificado, DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO que el capital bienes haberes valores o títulos del acto jurídico otorgado a la presente fecha, proceden de actividades lícitas, lo cual puede ser corroborado por los organismos competentes y no tienen relación alguna con actividades, acciones o hechos ilícitos, a su vez, los fondos de este acto, tendrán un destino licito. A tal fin ruego a Usted, ordene la correspondiente inserción del presente Registro de Comercio, y así mismo solicito se me expida copia certificada del mismo con el auto que lo provea a los fines legales consiguientes. En Valera a la fecha de su presentación. RICHARD EDUARDO LINARES SALAS REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA \*\*\*VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA\*\*\* SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO RM No. 454 214° y 165° Viernes 26 de Abril de 2024 Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) FREIBEL ARAUJO IPSA N.: 264366, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 41, TOMO 3-B REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Derechos pagados BS: 823.31 Según Planilla FM No. 45400230072. La identificación se efectuó así: Richard Eduardo Linares Salas C.I: V-13745031 Abogado Revisor: YUSNEIDY NAKARY RIVERA DE RAMIREZ REGISTRADORA Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO ESTA PAGINA PERTENECE A CLUB CAMPESTRE FINCA LA BELLOTA DE RICHARD LINARES, F.P Número de expediente: 454-51625 Viernes 26 de Abril de 2024, (FDOS) Richard Eduardo Linares Salas C.I: V-13745031 Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGÚN **PLANILLA NO.: 454.2024.2.286** Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO REGISTRADORA